



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00459-00

Bogotá, D.C. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2021 - 00459
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

De cara a la solicitud elevada por la parte actora¹, sería del caso ordenar la remisión del oficio contentivo de la medida cautelar previamente decretada, sino fuera porque, dentro del plenario, no milita prueba siquiera sumaria que dé cuenta de la emisión de la comunicación correspondiente.

Bajo ese tenor, el Despacho, **REQUERIRÁ** a la Secretaría del Juzgado, para que inmediatamente y de manera diligente, acate la orden judicial impartida mediante proveído militante en el archivo 002 del cuaderno de medidas cautelares (expediente digital), so pena de adoptar las medidas legales y disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>117</u> <u>30</u> NOV. 2022 De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Archivo 012. Expediente Digital.